



TURISMO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#YoMeQuedoEnCasa

MEDIDAS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE AFECTAN AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-2019

Actualizado al 13 de abril de 2020.

MEDIDAS NACIONALES

Índice según organismo

1. Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación:

- a) Reintegro por cancelación de reserva de alojamiento
- b) Restricción para alojar argentinos/as en hoteles

2. Administración Federal de Ingresos Públicos:

- a) Suspensión de medidas cautelares de AFIP

3. Administración Nacional de Seguridad Social:

- a) Creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

4. Poder Ejecutivo Nacional (medidas tomadas por varios Ministerios en conjunto)

- a) Prohibición de corte de servicios
- b) Ampliación de la prohibición de ingreso al país
- c) Programa de asistencia de argentinos en el exterior
- d) Congelamiento del precio de los alquileres y prórroga de contratos
- e) Suspensión de los despidos por 60 días
- f) Eximición del pago de contribuciones patronales
- g) Asignación Compensatoria al Salario
- h) REPRO



- i) Sistema integral de prestaciones por desempleo
- j) Prórroga de plazo de prohibición de ingreso a extranjeros no residentes y repatriación paulatina de argentinos/as y residentes en el país.

5. Ministerio del Interior:

- a) Certificado Único Habilitante para Circulación

6. Banco Central de la República Argentina:

- a) Cese de cobros de cargos y comisiones por las operaciones bancarias
- b) Prórroga del plazo de vencimiento de deudas para PyMES y micro PyMESc)

7. Banco de la Nación Argentina

- a) Créditos para la Emergencia. Nuevas líneas para MiPyMES



1. MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN

a) Reintegro por cancelación de reserva de alojamiento

Fecha de publicación: 17/3/2020 y 19/3/2020 (ampliación)

Descripción: Los agentes de viajes y los establecimientos hoteleros y los servicios de alojamiento temporario, cualquiera sea la plataforma transaccional o modalidad de reserva, contratación o pago, deberán devolver a los turistas usuarios toda suma de dinero que hubieran percibido en concepto de reserva por alojamientos a ser usufructuados durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de marzo de 2020.

Más información: [Resolución 131/2020](#) y [Resolución 136/2020](#)

b) Restricción para alojar argentinos/as en hoteles

Fecha de publicación: 18/3/2020

Descripción: Los hoteles y los servicios de alojamiento temporario, cualquiera sea la plataforma transaccional o modalidad de reserva, contratación o pago, solo estarán habilitados para recibir a personas extranjeras no residentes en el país, en virtud del cumplimiento del aislamiento social obligatorio.

Asimismo, quienes ya se encuentren en situación de aislamiento obligatorio en virtud de las medidas dictadas por la Autoridad Sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19 podrán continuar su estadía en el establecimiento.

Más información: [Resolución 131/2020](#) y [Resolución 136/2020](#)

2. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

a) Suspensión de medidas cautelares de AFIP:

Fecha de publicación: 20/03/2020

Descripción: Se suspendieron las trabas de las medidas cautelares hasta el 30 de abril a aquellos sujetos que revistan la calidad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente inscriptos en el Registro de empresas MiPyME y a aquellos ciudadanos caracterizados en el Sistema Registral como Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa- Tramo I y II.

Fuente: [Resolución General N° 4684](#)

3. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a) Creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

Fecha de publicación: 23/3/2020

Descripción: Se formaliza el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de \$10.000 en todo el territorio nacional, de carácter no contributivo, destinado a personas desocupadas, de la economía informal, monotributistas categoría "A" y "B", monotributistas sociales y trabajadoras/es de casas particulares, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos previstos en la norma.

Más información: [Decreto 310/2020](#)

4. PODER EJECUTIVO NACIONAL

a) Prohibición de corte de servicios

Fecha de publicación: 24/3/2020

Descripción: Se prohíbe a las empresas prestadores de servicios de gas, luz, agua corriente, internet, telefonía fija y móvil y TV por cable, cortar el servicio por falta de pago (otorgando planes de facilidades de pago) a, entre otros: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas afectadas a la emergencia; cooperativas de trabajo o empresas recuperadas inscriptas en el INAES afectadas a la emergencia.

Más información: [Decreto 311/2020](#)

b) Ampliación de la prohibición de ingreso al país

Fecha de publicación: 26/3/2020

Descripción: Se amplía la prohibición de ingreso al país a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, a residentes en el país y a argentinos/as residentes en el exterior hasta el 31 de marzo de 2020 (excepto aquellas personas a cargo de transporte de mercaderías y/o personas en casos sanitarios)

Más información: [Decreto 313/2020](#)

c) Programa de asistencia de argentinos en el exterior

Fecha de publicación: 28/3/2020

Descripción: Se crea un programa para asistir a argentinos o residentes que se encuentren en el exterior y no puedan regresar al país. Quien esté a cargo de cada representación argentina en el exterior deberá asistir a las personas que no puedan resolver la situación por sus propios medios en materia de hospedaje, alimentación, salud y otras necesidades básicas.

Más información: [Decreto 313/2020](#)

d) Congelamiento del precio de los alquileres y prórroga de contratos

Fecha de publicación: 29/3/2020

Descripción: Se implementa el congelamiento de precios de alquileres hasta el 30 de septiembre de 2020, tomando de referencia los valores de marzo de 2020. Incluye habitaciones destinadas a vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles u otros alojamientos similares; inmuebles destinados a actividades culturales o comunitarias; inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria; inmuebles alquilados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), entre otros. A su vez, se prorrogan hasta el 30 de septiembre del corriente años los contratos de alquiler cuya vigencia concluía el 20 de marzo.

Más información: [Decreto 320/2020](#)

e) Suspensión de los despidos por 60 días

Fecha de publicación: 31/03/2020

Se prohíben los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días contados a partir de la fecha de publicación del decreto en el Boletín Oficial. También se prohíben las suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo en el mismo plazo.

Más información: [Decreto 329/2020](#)

f) Eximición del pago de contribuciones patronales

Fecha de publicación: 01/04/2020

Descripción: Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino a los sectores afectados por la pandemia, es decir, a empresas dedicadas a actividades de esparcimiento, turismo, transporte de pasajeros y hoteles, así como a aquellas que afronten dificultades logísticas o vean afectada la provisión de insumos para sus procesos productivos.

Más información: [Decreto 332/2020](#)

g) Asignación Compensatoria al Salario para todos aquellos trabajadores en empresas de hasta 100 empleados

Fecha de publicación: 01/04/2020

Descripción: para los empleadores de hasta 25 trabajadores: 100% del salario neto, con un valor máximo de un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente, es decir, \$16.875.

Para los empleadores de 26 a 60 trabajadores: 100% del salario neto, con un valor máximo de hasta un 75% del SMVM.

Para las firmas que tienen entre 61 y 100 trabajadores: 100% del salario neto, con un valor máximo de hasta un 50% del SMVM vigente.

Más información: [Decreto 332/2020](#)

h) REPRO Asistencia por la Emergencia Sanitaria para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado en empleadores que superen los 100 trabajadores

Fecha de publicación: 01/04/2020

Descripción: La prestación por trabajador tendrá un mínimo de \$6.000 y un máximo de \$10.000.

Más información: [Decreto 332/2020](#)

i) Sistema integral de prestaciones por desempleo

Fecha de publicación: 01/04/2020

Descripción: Los trabajadores que reúnan los requisitos previstos en las leyes 24.013 y 25.371 accederán a una prestación económica por desempleo conforme las consideraciones estipuladas en el artículo 11 del presente decreto. Lo que establece este artículo es que se elevarán, durante el período que defina la Jefatura de Gabinete, los montos de las prestaciones económicas por desempleo a un mínimo de \$6.000 y un máximo de \$10.000 pesos. Hasta ahora, los valores oscilaban entre 3.000 y 6.000 pesos

Más información: [Decreto 331/2020](#)

j) Prórroga de plazo de prohibición de ingreso a extranjeros no residentes y repatriación paulatina de argentinos/as y residentes en el país.

Fecha de publicación: 01/04/2020

Descripción: Se instruye a los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad y Transporte, entre otros, a coordinar acciones para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de los argentinos y argentinas con residencia en el exterior que no hayan podido hacerlo durante la vigencia del Decreto N° 313/20. Se crean corredores aéreos, fluviales, marítimos y terrestres seguros, priorizando personas de riesgo.

Más información: [Decreto 331/2020](#)

5. MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Certificado Único Habilitante para Circulación

Fecha de publicación: 28/3/2020

Descripción: Se implementa este certificado de carácter personal e intransferible, a tramitarse en <https://tramitesadistancia.gob.ar>, para los 24 casos excepcionales previstos por el Decreto 297/2020 y por los incorporados por la decisión administrativa 429/2020.

Más información: [Resolución 48/2020](#)

6. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

a) Cese de cobros de cargos y comisiones por las operaciones bancarias en todos los cajeros automáticos del país.

Fecha de Publicación: 26/03/2020

Descripción: no se podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados por ellas en el país. Esta disposición regirá hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

Más información: [comunicación A6945](#)

b) Prórroga del plazo de vencimiento de deudas para PyMES y micro PyMES

Fecha de publicación: 28/3/2020

Descripción: Se prorroga hasta el 30 de junio de 2020 el plazo para que los contribuyentes alcanzados por la Ley 27.451 (micro, pequeñas y medianas empresas) se adecúen al Régimen de Regularización.

Más información: [Decreto 316/2020](#)

7. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

a) Créditos para la Emergencia. Nuevas líneas para MiPyMES

Descripción: El Banco Nación estableció cuatro nuevas líneas de crédito para Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Estas cuatro líneas tienen el objetivo el financiamiento de:

- a) Pago de Haberes (todos los sectores económicos).
- b) Capital de trabajo (todos los sectores económicos)
- c) Capital de trabajo e inversiones de actividades esenciales (fabricantes, proveedores y/o distribuidores mayoristas, de alimentos, insumos, equipamiento, implementos y servicios médicos, medicamentos y de higiene.)
- d) Teletrabajo (adquisición de bienes para asegurar las condiciones de ejecución de tareas bajo la modalidad de teletrabajo).

Más información: [Créditos para la emergencia](#)

MEDIDAS PROVINCIALES

Índice según organismo

1. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

- a) Posponer vencimiento de cuotas del impuesto inmobiliario básico.
- b) Posponer vencimiento de cuotas del impuesto sobre los ingresos brutos.
- c) Prorrogar la no solicitud de medidas cautelares en juicios de apremio.

2. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

- a) Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir.
- b) Continuar la ejecución de obras consideradas esenciales.
- c) Suspender los servicios de transporte automotor interurbano.

3. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

- a) Recomendar la adopción de medidas preventivas en materia sanitaria.

4. Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS)

- a) Restringir el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales dependiente de OPDS.

5. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

- a) Adhesión al Decreto Nacional 311/2020: prohibición de suspensión de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y cloacas) a beneficiarios de programas sociales.
- b) Prorrogar la suspensión de actividades sociales y comunitarias.

6. Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires

- a) Establecer una guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas.
- b) Suspender las actividades, eventos y reuniones abiertas al público.

7. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

- a) Implementar un Protocolo de Higiene y Salud en espacios de trabajo por parte de los empleadores.

1. AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)

a) Posponer vencimiento de cuotas del impuesto inmobiliario básico.

Fecha de publicación: 6/4/2020

Descripción: Posponer vencimientos de cuotas del impuesto inmobiliario básico. Los vencimientos de las cuotas N° 2 del Urbano Baldío y del Urbano Edificado se posponen al 14 de mayo.

Más información: [Resolución 17/2020](#)

b) Posponer vencimiento de cuotas del impuesto sobre los ingresos brutos.

Fecha de publicación: 1/3/2020

Descripción: Se pospone el anticipo 3° (pago mensual) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El mencionado anticipo queda fijado según terminación de número de CUIT desde el día 4 de mayo al día 15 de mayo. A su vez, se pospone la fecha la Declaración Jurada Anual 2019 para los días 1° de junio (CUIT terminado en 0) hasta el día 12 de junio (CUIT terminado en 9), con los restantes números en fechas comprendidas entre las mencionadas.

Más información: [Resolución 16/2020](#)

c) Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020 la no solicitud de medidas cautelares en juicios de apremio.

Fecha de publicación: 26/3/2020

Descripción: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020 la no solicitud de medidas cautelares dispuestas en el artículo 14 del Código Fiscal en juicios de apremio.

Más información: [Resolución 12/2020](#)

2. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a) Prorrogar por 90 días corridos los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir.

Fecha de publicación: 3/4/2020

Descripción: Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

Más información: [Disposición 4/2020](#)

b) Continuidad de ejecución de obras consideradas esenciales.

Fecha de publicación: 2/4/2020

Descripción: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentra ejecutando obras y servicios calificados como no interrumpibles (listado de obras en el anexo de la resolución)

Más información: [Resolución 21/2020](#)

c) Suspender los servicios de transporte automotor interurbano.

Fecha de publicación: 27/3/2020

Descripción: Se suspenden los servicios de transporte automotor interurbano, la cual se prorrogará automáticamente en tanto se prorrogue el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Se exceptúan: a) Traslado a sus domicilios de residentes en el país que estén retornando a la República Argentina. b) El traslado hacia aeropuertos, puertos y/o terminales de ómnibus o ferroviarias de extranjeros que se encuentren en el país y que se dirijan a su país de origen. c) El transporte de pasajeros para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declarados esenciales en el marco de la emergencia pública declarada.

Más información: [Resolución 23/2020](#)

3. MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a) Recomendar la adopción de medidas preventivas en materia sanitaria.

Fecha de publicación: 27/3/2020

Descripción: Recomienda adopción de medidas sanitarias, en instituciones públicas y privadas, tales como higiene de manos; higiene respiratoria; desinfección de superficies; uso de barbijos sólo para personas que presenten síntomas respiratorios.

Más información: [Resolución 474/2020](#)

4. ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (OPDS)

a) Restringir el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales dependiente de OPDS.

Fecha de publicación: 18/3/2020 y 6/4/2020 (prórroga)

Descripción: Restringir transitoriamente a partir del día 17 de marzo de 2020 y hasta el 15 de abril de 2020 inclusive el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en dichas Reservas.

Más información: [Resolución 171/2020](#) y prórroga ([Resolución 182/2020](#))

5. PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a) Adhesión al Decreto Nacional 311/2020: prohibición de suspensión de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y cloacas) a beneficiarios de programas sociales.

Fecha de publicación: 3/4/2020

Descripción: Los prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios a los usuarios y las usuarias que indica el artículo 3° del Decreto Nacional N° 311/2020: **Residenciales** (beneficiarias de AUH y Asignación por Embarazo; beneficiarios de pensiones no contributivas con ingresos mensuales brutos no superiores a dos SMVM; inscriptos en el Monotributo Social; jubilados, pensionados, trabajadores en relación de dependencia con remuneración bruta menor o igual a dos SMVM; usuarios del seguro de desempleo; electrodependientes; usuarios del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleadas de Casas Particulares; exentos de pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza) y **No Residenciales** (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas afectadas en la emergencia según la reglamentación; Cooperativas de trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES; instituciones de salud pública o privada, según establezca la reglamentación; entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos) en caso de mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso. Las prestadoras deberán dar adecuada publicidad a lo dispuesto y otorgar planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante la vigencia de las medidas dispuestas.

Más información: [Decreto 194/2020](#)

b) Prorrogar desde el 28 de marzo al 15 de abril la suspensión de actividades sociales y comunitarias.

Fecha de publicación: 27/3/2020

Descripción: Se prorroga la suspensión de actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas, sociales de participación masiva, con la finalidad de intensificar la adopción de medidas epidemiológicas.

Más información: [Decreto 180/2020](#)

b) Prorrogar desde el 28 de marzo al 15 de abril la suspensión de actividades sociales y comunitarias.

Fecha de publicación: 27/3/2020

Descripción: Se prorroga la suspensión de actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas, sociales de participación masiva, con la finalidad de intensificar la adopción de medidas epidemiológicas.

Más información: [Decreto 180/2020](#)

6. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a) Establecer una guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas.

Fecha de publicación: 19/3/2020

Descripción: La guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas prevé una serie de medidas preventivas debido a la declaración del estado de emergencia sanitaria en la provincia. Invita a los municipios a implementar las medidas mencionadas en el presente.

Más información: [Resolución 84/2020](#)

b) Suspender las actividades, eventos y reuniones abiertas al público.

Fecha de publicación: 13/3/2020

Descripción: Suspender las actividades, muestras y exposiciones abiertas al público en todos los museos, teatros, archivos y bibliotecas dependientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, así como todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, recreativo, cultural y/o turístico gestionado por los organismos provinciales. Invita a los Municipios y a cooperar asociaciones civil de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a los términos de la presente Resolución o adoptar, en forma urgente, medidas de idéntico tenor.

Más información: [Resolución 66/2020](#)

7. MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a) Los empleadores deben desarrollar un protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo.

Fecha de publicación: 6/4/2020

Descripción: Establece que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. El Protocolo, cuya obligatoriedad se establece por la presente medida, deberá ser comunicado al Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo. (Ventilación-distanciamiento-desinfección-lavado de manos-afiches)

Más información: [Resolución 135/2020](#)